## REPUBLICA DE COLOMBIA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA RESOLUCION No. 000174 **DE 2013**

## "POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA."

## CONSIDERANDO

- 1. Que el Consejo Directivo de la Corporación, mediante Acuerdo No.001 de 2007 aprobó la reorganización de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, quedando esta constituida por un total de sesenta y siete (67) cargos
- 2. Que el cargo de Gerente de Planeación, código 0150 grado 18 de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección General de la planta global de la Corporación se encuentra en vacancia definitiva.
- 3. Que una vez revisada la hoja de vida del Ingeniero GERMAN ESCAF PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.001.390 de Barranquilla, Atlántico, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales, para el cargo de Gerente de Planeación, código 0150 grado 18.
- Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al Ingeniero GERMAN ESCAF PAYARES, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.001.390 de Barranquilla, Atlántico, en el cargo de Gerente de Planeación, código 0150 grado 18 de libre nombramiento y remoción adscrito a la Dirección General de la planta global de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO .-Remítase copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario responsable de las funciones de Gestión Humana de la Corporación, realizará las actualizaciones que correspondan en el SIGEP.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales hasta que el titular del cargo se reintegre.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a 0.5 ABR. 2013

Affberto ascorbas ALBERTO ESCOLAR VEGA **Director General** 

Proyectó, Milena Caballero A. Gestión Humana Revisó. Jesús León Insignares. Secretario General